

Categorías	Salario base	Prorratio pagas	Total pagas	Retribución anual 2008
	€/día	€/mes	2008	
Ayudante	28,52	154,16	1.849,92	13.983,64
Oficial 2ª	30,50	165,11	1.981,32	14.837,74
Oficial 1ª	32,32	174,06	2.088,72	15.609,44
Jefe Equipo	32,32	174,06	2.088,72	15.609,44
Encargado Sección	34,11	183,96	2.207,52	16.381,59
Encargado General	34,11	183,96	2.207,52	16.381,59
Personal limpieza	24,70	133,82	1.605,84	12.345,26
PERSONAL SUBALTERNO	€/mes			
Dependiente economato	767,98	150,91	1.810,92	12.750,60
Ordenador	767,98	150,91	1.810,92	12.750,60
Pesador basculero	767,98	150,91	1.810,92	12.750,60
Listero	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Almacenero	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Chófer turismo	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Guarda	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Vigilante	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Portero	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Carretero	862,59	169,61	2.035,32	14.110,32
PERSONAL ADMINIST.				
Aspirante	536,20	97,84	1.174,08	9.332,40
Auxiliar	818,82	160,95	1.931,40	13.481,16
Mecanógrafa	818,82	160,95	1.931,40	13.481,16
Telefonista	767,93	150,94	1.811,28	12.750,36
Oficial 2ª	945,55	185,98	2.231,76	15.302,28
Oficial 1ª	1.100,69	216,52	2.598,24	17.530,44
Jefe	1.313,56	276,97	3.323,64	20.810,28
Jefe Superior	1.509,28	318,39	3.820,68	23.655,96
Analista	767,93	150,94	1.811,28	12.750,36
Calcedor	767,93	150,94	1.811,28	12.750,36
Enfermera T.	813,36	159,90	1.918,80	13.403,04
Jefe Taller	924,49	181,80	2.181,60	14.999,40
Delineante	941,43	185,16	2.221,92	15.243,00
ATS	966,12	190,02	2.280,24	15.597,60
Jefe Talleres	1.065,05	209,52	2.514,24	17.018,76
Perito	1.076,51	226,93	2.723,16	17.365,20
Técnico proyectista	1.101,55	232,23	2.786,76	17.729,28
Ingeniero licenciado	1.509,28	318,39	3.820,68	23.655,96
Licenciado	1.509,28	318,39	3.820,68	23.655,96
ORGANIZ. CIENT. TRA.				
Aspirante	536,20	97,84	1.174,08	9.332,40
Aux. organización	767,93	150,94	1.811,28	12.750,36
Técnico Organiz. 2	941,43	185,16	2.221,92	15.243,00
Técnico Organiz. 1	966,12	190,02	2.280,24	15.597,60
Jefe Organiz. 2	1.065,05	209,52	2.514,24	17.018,76
Jefe Organiz. 1	1.199,42	252,89	3.034,68	19.151,64

A partir del 1 de enero de 2008, todas las categorías percibirán un plus de asistencia anual de 1.723,92 euros, a razón de 0,9795 euros/hora por cada hora de trabajo efectivo

2008/3225

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Ebanistería, Muebles Curvados y Similares de la provincia.

ANUNCIO

Código nº 4600385.

Reg. Elect. 7.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 23-1-2008 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Ebanistería, Muebles Curvados y Similares de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2007 por diferencias I.P.C.,

que fue presentada en este organismo con fecha 1 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R.D. 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 6 de febrero de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial de Ebanistería, Muebles Curvados y Similares de la provincia de Valencia.

Asistentes.

Por la parte social:

Por FECOMA-CC.OO.:

D. Antonio Rubio.

D. Vicente Ruiz.

D. Florencio Belenguer.

D. Miguel Mateu.

D. Jubiliano Millán.

D. Valeriano Lidón.

D. José Mª Carbellido.

D. Antonio Monzonis.

D. Jacinto Parrilla.

D. Roberto López.

D. Miguel Montalban (asesor).

Por MCA-UGT:

D. Antonio Ortega.

D. Joaquín Ortiz.

D. Juan José Soler.

D. Angel Redondo.

D. Jesús Zafra.

D. José L. Bataller.

D. Ivan Caceres.

D. Ivan Molina.

D. Antonio González.

D. Enrique Beltrán.

D. Emilio Torralba.

D. Miguel Sebastián (asesor).

Por la parte empresarial:

D. José Blasco.

D. Pedro Antonio Baixauli.

D. Antonio Calero.

D. Rafael Pons.

D. Rafael Pérez (asesor).

En Beniparrell (Valencia) siendo las diecisiete horas del día veintitrés de enero del año dos mil ocho, en los locales de FEVAMA y con la asistencia de los señores reseñados anteriormente, tiene lugar la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Ebanistería, Muebles Curvados y Similares de la provincia de Valencia (código de convenio nº 4600385).

Tras diversas deliberaciones las partes llegan al siguiente acuerdo de revisión salarial:

Constatar que, debido a que el IPC real a 31-12-07 ha supuesto un incremento del 4,2% con respecto al IPC a 31-12-06, procede efectuar una revisión salarial del 2,2% sobre la misma base de cálculo que se aplicó para el incremento salarial del 2007. Por tanto, consecuencia de lo anterior, se aprueba la tabla salarial revisada con efectos desde el 1 de enero de 2007, que se adjunta a la presente Acta como anexo. La diferencia o atrasos por la aplicación de la citada tabla salarial revisada del 2007 con los salarios realmente percibidos en 2007, se deberá abonar en una sola paga durante el próximo mes de febrero, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Estatal de la Madera.

Asimismo, se faculta a D. Rafael Pérez Bonmatí, para la presentación de esta acta y su anexo, ante el registro correspondiente, para su depósito y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha antes expresados.

Convenio colectivo de Ebanistería, Muebles Curvados y Similares de la provincia de Valencia.

Anexo: Tabla salarial revisada del 1-1-2007 al 31-12-2007.

Categorías	Salario base	Plus convenio	Prorrata pagas	Retribución anual
	Euros/día	Euros/día	Euros/mes	Euros/año
Encargado	35,80	4,21	193,92	16.930,65
Preparador	34,69	4,08	187,90	16.405,90
Oficial 1ª	33,61	3,95	182,05	15.894,05
Oficial 2ª	31,95	3,75	173,06	15.107,25
Ayudante	29,58	3,47	160,23	13.985,95
Peón	28,32	3,32	153,40	13.389,40
Tupista 1ª	35,42	4,17	191,86	16.752,65
Aserrador 1ª	34,83	4,10	188,66	16.473,40
Afilador	33,61	3,95	182,05	15.894,05
Oficial 1ª somiers	32,12	3,79	173,98	15.194,95
Oficial 2ª somiers	30,29	3,54	164,07	14.316,80
Formación 18 años	22,50	2,61	121,88	10.627,65
Formación menor 18 años	17,84	2,02	96,63	8.408,50
	Euros/mes	Euros/mes	Euros/mes	Euros/año
Jefe Administración	1310,48	187,09	236,61	20.810,21
Oficial 1ª Administración	1104,42	157,04	199,41	17.530,43
Oficial 2ª Administración	964,42	136,63	174,13	15.302,18
Auxiliar, mecanogrf., etc.	850,03	119,93	153,48	13.481,25
Aspirante Advo. mayor 18 años	843,81	119	152,35	13.381,98
Aspirante Advo. menor 18 años	568,03	78,76	102,56	8.992,21
Vigilante	852,42	120,26	153,91	13.519,07

2008/3229

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo
Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación
Convenios Colectivos - VT-310

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Almacenistas de Chapas y Tableros de la provincia.

ANUNCIO

Código nº 4600955.

Reg. Elect. 7.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 23-1-2008 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de trabajo del sector de Almacenistas de Chapas y Tableros de la provincia de Valencia, por la que se revisan los salarios del año 2007 por diferencias I.P.C., que fue presentada en este organismo con fecha 1 de los corrientes; y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 1º y 2º.b) del R.D. 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Valencia, a 6 de febrero de 2008.—El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

Acta de la comisión negociadora del convenio colectivo provincial de Almacenistas de Chapas y Tableros de la provincia de Valencia.

Asistentes:

Por la parte social:

Por FECOMA-CC.OO.:

D. Fernando Castillo.

D. Cristóbal Blázquez.

D. Jorge Angel Saiz.

D. Luciano Díaz.

D. Marcelino Marín.

D. Francisco Torrent.

D. Juan Velasco.

D. Francisco Fernández.

D. Miguel Montalbán (asesor).

Por MCA-UGT:

D. Rafael Sánchez.

D. Miguel Sebastián (asesor).

Por la parte empresarial:

D. Emilio Ladrón de Cegama.

D. Antonio Martínez Cacabelos.

D. Vicente Devesa Mañá.

D. Abel Moreira Moreira.

D. Rafael Pérez (asesor).

En Beniparrell (Valencia) siendo las doce horas del día veintitrés de enero del año dos mil ocho, en los locales de FEVAMA y con la asistencia de los señores reseñados al margen, tiene lugar la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Almacenistas de Chapas y Tableros de la provincia de Valencia (código de convenio nº 4600955).

Tras diversas deliberaciones las partes llegan al siguiente acuerdo de revisión salarial:

Constatar que, debido a que el IPC real a 31-12-07 ha supuesto un incremento del 4,2% con respecto al IPC a 31-12-06, procede efectuar una revisión salarial del 2,2% sobre la misma base de cálculo que se aplicó para el incremento salarial del 2007. Por tanto, consecuencia de lo anterior, se aprueba la tabla salarial revisada con efectos desde el 1 de enero de 2007, que se adjunta a la presente Acta como anexo. La diferencia o atrasos por la aplicación de la citada tabla salarial revisada del 2007 con los salarios realmente percibidos en 2007, se deberá abonar en una sola paga durante el próximo mes de febrero, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Estatal de la Madera.

Asimismo, se faculta a D. Rafael Pérez Bonmatí, para la presentación de esta acta y su anexo, ante el registro correspondiente, para su depósito y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia.

Y en prueba de conformidad, firman por cuadruplicado y a un sólo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

Convenio Almacenistas Chapas y Tableros de la provincia de Valencia.

Anexo: Tabla salarial revisada del 1-1-07 al 31-12-07.

Categorías	2007	2007
	Sal. base	Ret. anual
Personal administrativo	Euros/mes	Euros/año
Jefe	1.436,95	20.644,18
Oficial 1ª	1.220,20	17.530,21
Oficial 2ª	1.065,12	15.302,22
Aux. mayor de 23 años	990,94	14.236,50
Aux. menor de 23 años	945,71	13.586,70
Aspirante	658,57	9.461,46
Corredor de plaza	1.070,17	15.374,78
Viajante	1.070,17	15.374,78
Personal subalterno		
Guarda, Vigil., Orden. y portero	941,00	13.519,03
Conductor Mecán. Vehíc. Motoriz.	1.057,26	15.189,30
Conductor	1.001,80	14.392,53
Ayudante vehíc. motorizado	943,37	13.553,08
Personal limpieza (por hora)	4,74	8.342,40
Aprendices		
Primer año	650,96	9.352,13
Segundo año	737,75	10.599,01
Tercer año	824,54	11.845,89
	Euros/día	
Personal almacén		
Encargado	38,75	16.895,00
Escuadrador	34,64	15.103,04
Oficial 2ª	34,64	15.103,04
Peón	31,10	13.559,60

2008/3230